GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

No. 085 -2017-GR.CAJ/GRI

Cajamarca, 18 JUL 2017

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA MAD MODULO ADMINISTRACION DOCUMENTARIA EXPEDIENTE Nº 3103430

VISTO:

El Oficio Nº 502-2017-GR.CAJ/GRI, de fecha 30 de mayo de 2017, con Registro MAD Nº 2968283; el Oficio Nº 210-2017-GR.CAJ-GRI/SGE, de fecha 30 de mayo de 2017, con Registro MAD Nº 2967432; el Oficio Nº 203-2017-GR-CAJ-GRI./SGE, de fecha 26 de mayo de 2017, con Registro MAD Nº 2962968; Formato SNIP – 16 Nº 001-2017-GR.CAJ/GRI/SGE-CCHE, de fecha 25 de mayo de 2017, con Registro MAD Nº 2961616; el Informe Nº 11-2017-GR-CAJ-GRI/SGE-WBB, de fecha 15 de mayo de 2017; el Memorando Nº 15-2017-GR-CAJ-GRI/SGE, de fecha 18 de abril de 2017, con Registro MAD Nº 2885710; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura Nº 199-2013-GR.CAJ/GRI, de fecha 26 de diciembre de 2013, se resolvió: *"APROBAR el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto* ***"Reconstrucción I.E. Carlos Manuel Cox Rosse – Cholocal Cajabamba"****, el mismo que consta de Índice General, Resumen Ejecutivo, Especialidades: Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Obras Complementarias, Equipamiento; - Cada Especialidad Contiene: Memoria Descriptiva y/o de Cálculo, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Cálculo de Flete Terrestre, Relación de Insumos y Planos: Presupuesto Total: Monto Total de Inversión y Valor Referencial de Obra, Fórmula Polinómica, Gastos Generales, relación de Insumos Total, Cronograma Gantt, Cronograma de Avance Mensual Valorizado, Cronograma de Adquisición de Materiales, Estudio de mecánica de Suelos, Estudio de Canteras, Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Evacuación, Plan de Seguridad en Obra y Fotografías; con un Presupuesto Total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 98/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 804 378.98), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, siendo su Modalidad de Ejecución por Contrata bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada";*

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA V°B° Director Regional de Asesoría Jurídica

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura Nº 036-2016-GR.CAJ/GRI, de fecha 20 de mayo de 2016, se resolvió en su artículo primero: *"APROBAR, el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado:* ***"Reconstrucción I.E. Carlos Manuel Cox Rosse – Cholocal Cajabamba"****, con Código SNIP Nº 141642, siendo el presupuesto Total del Proyecto por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 92/100 SOLES (S/. 2 912 446.92), con costos actualizados al mes de Abril de 2016; quedando vigente lo demás que contiene la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura Nº 199-2013-GR.CAJ/GRI, de fecha 26 de diciembre de 2013;*

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V°B° SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

GOBIERNO REGIONAL V°B° Gerencia Reg Infraestructura CAJAMARCA

Que, de actuados se advierte el Memorando Nº 15-2017-GR-CAJ-GRI/SGE, de fecha 18 de abril de 2017, con Registro MAD Nº 2885710, mediante el cual el Sub Gerente de Estudios Ing. Luis C. Herrera Valqui, dispone al Ing. Wilson Briones Barrantes, efectuar la actualización de costos del

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

No. 085 -2017-GR.CAJ/GRI

Cajamarca, 18 JUL 2017

Proyecto: ***"Reconstrucción I.E. Carlos Manuel Cox Rosse – Cholocal Cajabamba"***, así como los documentos para el registro de variación;

Que, mediante Informe N° 11-2017-GR-CAJ-GRI/SGE-WBB, de fecha 15 de mayo de 2017; el Ing. Wilson Briones Barrantes, remite ante el Sub Gerente de estudios, el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico del Proyecto ***"Reconstrucción I.E. Carlos Manuel Cox Rosse – Cholocal Cajabamba"***, concluyendo que: *"Se alcanza el Presupuesto de Obra y el Monto de Inversión actualizados a mayo de 2017 para su revisión por parte de la SGE y de encontrarse conforme se solicite a la unidad formuladora efectúe el registro de la variación del monto de inversión por Actualización de Precios, teniendo en cuenta que el Monto de Inversión actualizado es de S/ 2 950 921.42, el cual significa un incremento de 19,49% con respecto al monto de la declaración de viabilidad el cual es de S/ 2 115 510.00"*. Así mismo también señala que: *"En la aprobación resolutiva del Presupuesto Actualizado se deberá indicar que se han actualizado los costos de insumos, costos unitarios de las partidas específicas del presupuesto, gastos generales, utilidad, gastos de supervisión, presupuesto y valor referencial de infraestructura y equipamiento, fórmula polinómica, continuando vigentes el resto del contenido del expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 199-2013-GR.CAJ/GRI, de fecha 26 de diciembre de 2013, como son: Memoria Descriptiva y Plazo de Ejecución, Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculo, Metrados, Programación de Obra (PERT-CPM), cronograma de adquisición de insumos, Estudios de Topografía, Mecánica de Suelos, Impacto Ambiental, Plan de Evacuación, Equipamiento"*;

Que, mediante Oficio N° 188-2017-GR-CAJ-GRI/SGE, de fecha 16 de mayo de 2017; el Sub Gerente de Estudios solicita al Ing. Daniel Vargas Quispe Responsable de la Unidad Formuladora Desarrollo Social, tenga bien ordenar a quien corresponda el Registro de Variaciones de la Fase de Inversión del Proyecto Actualizado del PIP: ***"Reconstrucción I.E. Carlos Manuel Cox Rosse-Cholocal, Cajabamba"*** **SNIP 141642** por un monto de inversión de S/ 2 950 921.42 (Dos millones novecientos cincuenta mil novecientos veintiuno con 42/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 203-2017-GR-CAJ-GRI./SGE, de fecha 26 de mayo de 2017, con Registro MAD N° 2962968, el Sub Gerente de Estudios Ing. Luis C. Herrera Valqui pone en conocimiento al Gerente Regional de Infraestructura que la Unidad Ejecutora del PIP (Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca) ha informado a la existencia de modificaciones no sustanciales en la etapa de inversión (a nivel de expediente técnico); y, que mediante Formato SNIP-16-N°01-GR.CAJ/GRI/SGE/CCHE, MAD N° 2961616 se ha procedido con el registro de variaciones por actualización de costos del PIP: ***"Reconstrucción I.E. Carlos Manuel Cox Rosse-Cholocal, Cajabamba"***, el nuevo monto de inversión es de S/ 2 950 921.42, adjuntando para tal efecto el Formato antes mencionado;

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

No. 085 -2017-GR.CAJ/GRI

Cajamarca, 18 JUL 2017

Que, mediante Oficio N° 210-2017-GR.CAJ-GRI/SGE, de fecha 30 de mayo de 2017, con Registro MAD N° 2967432, el Sub Gerente de Estudios, solicita ante la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: ***"Reconstrucción I.E. Carlos Manuel Cox Rosse – Cholocal Cajabamba"***, por el monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 42/100 SOLES (S/ 2 950 921.42)**, el mismo que encuentra conforme en calidad de Sub Gerente de Estudios;

Que, Oficio N° 502-2017-GR.CAJ/GRI, de fecha 30 de mayo de 2017, con Registro MAD N° 2968283, esta Gerencia Regional de Infraestructura, solicita ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación y actualización del expediente técnico del proyecto ***"Reconstrucción I.E. Carlos Manuel Cox Rosse – Cholocal Cajabamba"***, emitiéndose el proyecto de resolución correspondiente, el mismo que es avalado por esta Gerencia;

Que, asimismo debe tomarse en cuenta lo establecido en el Anexo Único de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones – Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en el que indica: *"el expediente técnico de obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados,* ***presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra****, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"*; es decir, se trata de un conjunto de documentos de ingeniería eminentemente de contenido técnico, mismo que necesita ser aprobado por la entidad a fin de proceder a la posterior ejecución del proyecto según el procedimiento establecido por ley; en tal sentido, de conformidad con las opiniones técnicas favorables respecto a su **actualización**, a las que se hace referencia en los párrafos precedentes, en el caso concreto existirían razones estrictamente de carácter técnico para aprobar la actualización del presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: ***"Reconstrucción I.E. Carlos Manuel Cox Rosse – Cholocal Cajabamba"*** con Código SNIP N° 141642, a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución;

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 18.1 del artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, al establecer respecto al valor referencial, que: *"El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios"* y en su numeral 18.4. prescribe: *"En caso de ejecución de obras, el valor referencial se establece en el expediente técnico o estudio definitivo de la obra"*; concordante con lo prescrito en el numeral 12.6 del artículo 12° de su Reglamento modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF que establece: *"**En el caso de ejecución y consultoría de obras** el valor referencial para convocar el procedimiento de selección **no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra** o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"*;

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

No. 085 -2017-GR.CAJ/GRI

Cajamarca, 18 JUL 2017

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, en uso de las conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902 y N° 28013; Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1341; y, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2012-GR.CAJ/P, de fecha 14 de septiembre de 2012, modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N 207-2016-GR.CAJ/P, de fecha 28 de abril de 2016, donde se delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, la función de aprobar Expedientes Técnicos y modificaciones de Expedientes Técnicos en sus diferentes componentes; en tal sentido y bajo este marco normativo, la Gerencia Regional de Infraestructura, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutivo correspondiente, y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y la Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: ***"Reconstrucción I.E. Carlos Manuel Cox Rosse-Cholocal Cajabamba"***, con Código SNIP N° 141642, siendo el presupuesto Total del Proyecto por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 42/100 SOLES (S/ 2 950 921.42)**, con costos actualizados al mes de **MAYO DE 2017**, quedando vigente lo demás que contiene la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 199-2013-GR.CAJ/GRI, de fecha 26 de diciembre de 2013 y a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 036-2016-GR.CAJ/GRI, de fecha 20 de mayo de 2016, que resolvió en su artículo primero **aprobar** el presupuesto actualizado del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: ***"Reconstrucción I.E. Carlos Manuel Cox Rosse-Cholocal Cajabamba"***, por un importe total de DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 92/100 SOLES (S/ 2 912 446.92), con costos actualizados al mes de abril de 2016, en atención a los Informes Técnicos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que en el presupuesto actualizado se consideró, actualizar los costos de insumos, costos unitarios de las partidas específicas del presupuesto, gastos generales, utilidad, gastos de supervisión, presupuesto y valor referencial de infraestructura y equipamiento, fórmula polinómica, y que continúan vigentes el resto del contenido del expediente técnico aprobado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca mediante Resolución N° 199-2013-GR /GRI, de fecha 26/12/2013, como son: Memoria Descriptiva y Plazo de Ejecución, Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculo, Metrados,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

No. 085 -2017-GR.CAJ/GRI

Cajamarca, 18 JUL 2017

Programación de Obra (PERT-CPM), Cronograma de Adquisición de Insumos, Estudios de Topografía, Mecánica de Suelos, Impacto Ambiental, Plan de Evacuación, Equipamiento.

ARTÍCULO CUARTO: **DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Estudios, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Franz Lonardi Bazán Montoya
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL V°B° Director Regional de Asesoría Jurídica CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA V°B° SUB GERENCIA DE ESTUDIOS